III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMINO

Próximamente a expirar el mandato de Juez de Paz titular del municipio de Redecilla del Camino (Burgos) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo.

– *Requisitos:* Ser español, mayor de edad, residente en Redecilla del Camino y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

– *Lugar de presentación de las solicitudes:* Ayuntamiento de Redecilla del Camino (Burgos).

– *Plazo de presentación de las solicitudes:* Dentro de los veinte días hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

– *Documentación:* Las solicitudes deben ir acompañadas de fotocopia del DNI y declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

En Redecilla del Camino, a 16 de noviembre de 2017.

El Alcalde,
Julio Gallo